

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

101. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CON CIFAL MÁLAGA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (O ACUERDO DE COOPERACIÓN)

Entre

EL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA INVESTIGACIÓN Con sede en Palais des Nations, 1211 Ginebra 10- Suiza; representado por Nikhil Seth, asistente del Secretario General de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo.

y

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, con D.N.I. nº 45.250.398-Z, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sito en Plaza de España, s/n, 52001 –Melilla-, con C.I.F.: S7900010-E, en nombre y representación de la citada institución, por las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente de Régimen Local.

CONSIDERANDO que el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (denominado en lo sucesivo "UNITAR") es un organismo autónomo dentro de las Naciones Unidas, que se estableció en 1965 en virtud de una resolución expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es dirigido por un Consejo Directivo, con la misión de desarrollar capacidades para mejorar la toma de decisiones a nivel mundial y apoyar las acciones a nivel nacional, dando así forma a un mejor futuro;

CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha mostrado recientemente su especial interés, conjuntamente con UNITAR, en promover actividades de formación relacionadas con el desarrollo económico, la inclusión social y el turismo sostenible, entre otras.

CONSIDERANDO que con motivo de tales propósitos, entre ambas partes signatarias, UNITAR y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha quedado suscrito un Memorando de Entendimiento cuyos objetivos esenciales vienen a ser, el establecimiento de las condiciones generales de cooperación entre los signatarios para la creación del Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en la ciudad de Málaga, acordando ambos signatarios aunar esfuerzos para el logro de los anteriores objetivos.

En del referido Memorando de Entendimiento, tras la creación del precitado Centro CIFAL, (con la denominación de CIFAL Málaga), se establece como objetivo del programa de desarrollo de capacidades que habrá de desplegar dicho Centro, el proporcionar una gama de oportunidades de aprendizaje y facilitar el intercambio de conocimientos entre funcionarios públicos y líderes europeos para fortalecer capacidades y mejorar el proceso de toma de decisiones así como fomentar el desarrollo sostenible. Por otro lado, de entre las actividades de desarrollo de capacidades, aquellas se concentrarán en las siguientes áreas:

- Inclusión social.
 - Mejora de la calidad de vida
 - Fortalecimiento de la convivencia y prevención de la radicalización
- Gobernanza urbana y planificación.
 - Planificación estratégica
 - Turismo para el desarrollo

Asimismo, en el precitado Memorando se indica a continuación un elenco de actividades que deberán ser organizadas por CIFAL Málaga, así como los resultados esperados del Centro CIFAL Málaga creado; destacándose las siguientes:

- a) Enseñanzas presenciales o en línea relacionadas con las áreas establecidas anteriormente.
- b) Acontecimientos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el papel de las autoridades locales para alcanzar los objetivos globales de desarrollo sostenible a nivel local.
- c) Intercambio de conocimientos y apoyo técnico a UNITAR, a otros Centros CIFAL de la Red CIFAL.
- d) Visitas de delegaciones internacionales